

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RAHMANTOP S.A. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Guayaquil, al día doce del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las 11h00 horas, en las instalaciones ubicadas en la Alborada Décima Etapa Manzana 407 Villa 2, se reúnen los accionistas:

1. Luis Fernando Gómez Illingworth por sus propios derechos, con C.I. # 0908904055, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 61 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 61 votos;
2. Juan Xavier Gómez Illingworth por sus propios derechos, con C.I. # 0913746475, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 61 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 61 votos;
3. Jorge Alberto Gómez Illingworth por sus propios derechos, con C.I. # 0913746533, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 61 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 61 votos;
4. Ana María Gómez Illingworth por sus propios derechos, con C.I. # 0922221882, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de 617 acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 617 votos;

Preside la sesión el Señor Luis Fernando Gómez Rosales, y para que actúe de secretario Ad-Hoc la Ing. Diana Stefania Villón Sanchón, quién certifica que se reúnen todos los accionistas de la Compañía RAHMANTOP S.A., encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía.

Los Accionistas deciden por unanimidad constituirse como Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de instalarse la sesión, el Presidente dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio económico del año 2017;
2. Conocer y aprobar el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2017;
3. Conocer y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, bajo el marco de presentación financiera aplicable NIIF;
4. Resolver la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2017; y,

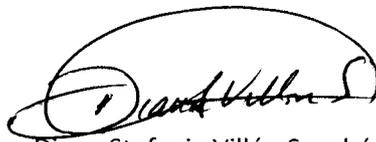
Inmediatamente, se procede a tratar los puntos del orden del día; pide la palabra el Señor Luis Fernando Gómez Rosales, PRESIDENTE de la compañía RAHMANTOP S.A., quien luego de las deliberaciones pertinentes deciden por unanimidad de votos lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario respecto al ejercicio económico del año 2017;
2. Aprobar el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2017;
3. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, bajo el marco de presentación financiera aplicable NIIF;
4. Resolver la distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2017; siendo así que la Junta resuelve que de acuerdo a los informes presentados no existen utilidades a ser repartidas entre los accionistas.

Finalmente, la Junta dispone que el secretario ad-hoc dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de ésta sesión e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la Junta, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica, a las trece horas.- f) Sr. Luis Fernando Gómez Rosales – Presidente ; f) Ing. Diana Stefania Villón Sanchón – Secretario Ad-Hoc; f) Sr. Luis Fernando Gómez Illingworth por sus propios derechos, accionista (1) f) Sr. Juan Xavier Gómez Illingworth por sus propios derechos, accionista (2); f) Sr. Jorge Alberto Gómez Illingworth por sus propios derechos, accionista (3) ; f) Sra. Ana María Gómez Illingworth por sus propios derechos, accionista (4)

Certifico que es fiel copia a su original que consta en el libro de actas respectivo. Guayaquil, 12 de marzo de 2018.



Diana Stefania Villón Sanchón
Secretario Ad-Hoc